

PUNTA ARENAS, 15 DIC 2021

NUM. 3521 (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3259 de 23 de noviembre de 2021, que aprueba la licitación pública denominada "Adquisición Licencias y Migración de correo electrónico para la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas", (Antecedente N°3140/2021);
2. Decreto Alcaldicio N°3437 de 07 de diciembre de 2021, que modifica el artículo 34 "Financiamiento y Precio del Contrato" de las Bases Administrativas de la licitación pública denominada "Adquisición Licencias y Migración de correo electrónico para la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas", (Antecedente N°3140/2021);
3. Correo electrónico, de 07 de diciembre de 2021, de la Directora de Servicios Generales;
4. Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico, de 07 de diciembre de 2021;
5. Correo electrónico, de 07 de diciembre de 2021, de la Secretaría Municipal;
6. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
8. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** para la licitación pública denominada "ADQUISICIÓN LICENCIAS Y MIGRACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS" disponibles en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición **1D2348-54-LP21**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Marcel Bermúdez Orellana	Directivo	7°	Planta	Alcaldía
Ignacio Vera Borquez	Técnico	9°	Planta	Servicios Generales
Iván Pinochet Ruiz	Técnico	16°	Planta	Servicios Generales

2. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE -



Orieta Magna Veloso
ORIENTA MAGNA VELOSO
SECRETARÍA MUNICIPAL

CRJ/RVC/OMV/jfl.-

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Servicios Generales
- Transito
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-



Claudio Radonich Jiménez
CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE